

**Fj N° 251215**

ESC. MARIA MAGDALENA CASTAGNO GONZALEZ - 17482/6

MAGDALENA CASTAGNO GONZÁLEZ, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

Según documentación que tuve a la vista de **"WONKAY S.A."** resulta que: **a)** es persona jurídica hábil y vigente, que se rige por las disposiciones de la ley 16.060 y fue constituida por Acta suscrita en la ciudad de Montevideo, el 22 de octubre de 2009, certificada en los referidos lugar y fecha por la Escribana María Guillemín, sus estatutos fueron aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación de fecha 25 de enero de 2010, protocolizados en Montevideo, el 26 de febrero del mismo año por el Escribano Eduardo Irastorza, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, el 4 de marzo de 2010 con el número 2319 y debidamente publicado en el "Diario Oficial" y "Periódico Montevideo Judicial".

b) Por acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 3 de setiembre de 2012, protocolizada en Montevideo, el 18 de octubre siguiente por la Escribana María Eugenia Camacho, cuyo primer testimonio fue inscripto en el citado Registro con el número 24352, el 19 de octubre de 2012 y debidamente publicado en el "Diario Oficial" y "Periódico Profesional" el 24 y 23 de octubre siguiente respectivamente, se modificó el capital accionario de la sociedad pasando sus acciones de ser al portador a nominativas. Dicha reforma fue comunicada a la Auditoría Interna de la Nación el 3 de julio de 2013.- **c)** Se encuentra inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.641099.0018, con domicilio en esta ciudad y sede actual en la calle Juncal 1305, piso 21. **d)** La representación jurídica de la misma corresponde al Administrador, al Presidente o a cualquier Vicepresidente indistintamente, o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. **e)** Según Acta de Asamblea General

Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo, el 13 de abril de 2010, se designó el Directorio de la sociedad, el que se integra de la siguiente manera: **PRESIDENTE: Jorge Alfredo Haiek Reggiardo**, cargo e integración vigente a la fecha. f) Por declaratoria inscripta en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio, con el número 4961 el 27 de abril de 2010, se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 17.904.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante oficinas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el veintidós de marzo de dos mil diecisiete.



MAGDALENA CASTAGNO GONZÁLEZ
ESCRIBANA

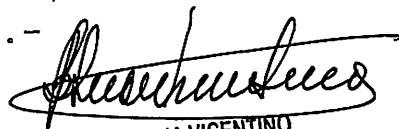
ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	6
Honorarios: \$	288
Mont. Not. \$	288
Fdo. Gremial: \$	—



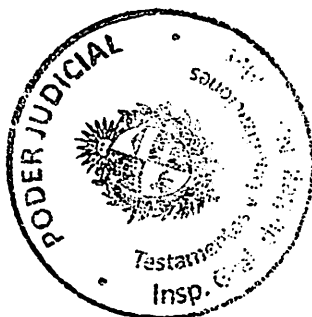
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: MARÍA MAGDALENA CASTAGNO GONZALEZ
es Escribana Pública y la firma y signo que
antecedan existentes en el Papel Notarial de
Serie Fj Número 251215 guardan similitud con los
que obran en el Registro de Firmas a cargo de la
Suprema Corte de Justicia, estando en el
ejercicio de su profesión a la fecha de la
intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a
los efectos de su presentación ante el Ministerio
de Relaciones Exteriores de la República Oriental
del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su
tramitación ante las Autoridades Consulares
acreditadas en el país, que así lo aceptaren,
expido el presente que signo, firmo y sello en la
ciudad de Montevideo, el veinticuatro de marzo de
dos mil diecisiete.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora (Int)
Inspección Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	27 de Marzo de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017019782014A		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	 Mónica Barry M.R.R.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

